

Expediente 0056061/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil por estancia académica en el exterior de la estudiante BRANCA, Ayelen DNI: 36.124.338 de la carrera de Licenciatura en Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la ordenanza 12/2010 del HCS, especificando en el expediente las asignaturas en etapa de cursado 2015, en condición de promocional y regular,

Que la Ordenanza 12/2010 establece en su Artículo 2º Inc. d: *Todo estudiante tendrá la posibilidad de solicitar la licencia en los casos que se mencionan a continuación:*

d) Actividades curriculares en universidades o instituciones de prestigio en el extranjero o en territorio nacional;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la ordenanza mencionada

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL por estancia académica en el exterior a BRANCA, Ayelen DNI: 36.124.338 de la carrera de Licenciatura en Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 15 de enero de 2016 hasta el turno de examen de Julio de 2016 incluido.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la situación académica de la estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Despacho de Alumnos, a la Escuela de Filosofía, a los docentes interesados, a la estudiante y archívese.

Córdoba, **01 DIC 2015**
Resolución N° **1667**
sae


Mgter. Jessica Arevalo Schillino
Sub Secretaria de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES